

RESOLUCION Nº

0691

APRUEBA BASES PARA VALLAS PEATONALES FIESTA COSTUMBRISTA FIESTAS PATRIAS

LA CISTERNA,

04 SEP 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Exento 2977 de fecha 19 de junio del 2013 a través del cual se delega en el director de Administración y Finanzas, la firma de las Resoluciones que se deban Publicar en el Portal Mercado Público;

2.- La Solicitud 1497 de La Dirección de Desarrollo Comunitario/Departamento de Fomento Productivo y Laboral, mediante la cual se requiere gestionar el servicio de arriendo de vallas peatonales para la Fiesta Costumbrista a realizarse desde el 13 al 15 de septiembre en el marco de Fiestas Patrias de la Comuna de La Cisterna

CONSIDERANDO:

1º.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal;

RESUELVO

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan y procédase a realizar la Licitación Pública correspondiente a través de la página www.mercadopublico.cl para gestionar el Servicio de arriendo de vallas peatonales para la Fiesta Costumbrista a realizarse desde el 13 al 15 de septiembre en el marco de Fiestas Patrias de La Comuna, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario/Departamento de Fomento Productivo y Laboral.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem 2152208999 del Presupuesto Municipal vigente. -

Publíquese en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público. -

ROM/LCH/ebs
DISTRIBUCION:
Dirección de Finanzas
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Archivo.-


RICARDO ORTIZ MANRIQ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA VALLAS PEATONALES FIESTA COSTUMBRISTA EN EL MARCO DE FIESTAS PATRIAS

Las presentes bases tienen por objeto, reglamentar los requerimientos técnicos y requisitos que se deben cumplir para el servicio de vallas peatonales fiesta costumbrista en el marco de fiestas patrias según detalle, requeridos por Dideco/Depto. de Fomento Productivo y Laboral de La Municipalidad de La Cisterna la cual se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

1.-OBJETIVOS GENERAL

Arriendo de vallas peatonales para la fiesta costumbrista en el marco de Fiestas Patrias. Periodo del 13 al 15 de septiembre de 2023.

2.- OBJETIVO ESPECIFICO

Tener un espacio óptimo para desarrollar la actividad de Fomento Productivo y Laboral de La Comuna de La Cisterna.

3.- DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores del Estado.

La Licitación se adjudicará a un solo oferente, y se deberá presentar la cotización con los productos indicados en las presentes bases

4.-ESPECIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Según detalle, desde el 13 al 15 de septiembre de 2023 con las siguientes medidas:

- 250 metros lineales de vallas peatonales metálicas, de acuerdo a trazado adjunto.
- Debe considerar fijación de las vallas entre si
- El servicio debe incluir traslado, armado y desmonte.



5. REQUISITOS FORMALES

- Se debe realizar reparaciones o reemplazo en caso de falla técnica sin costo adicional
- La instalación y desinstalación debe ser antes y posterior de las fechas indicadas de los servicios de arriendo respectivamente.
- altura mínima de 1.2 mts
- largo desde 1 mts.



Imagen referencial

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 65% Precio ofertado.
- 25% Experiencia
- 10% Cumplimiento de Requisitos formales

- 65% Precio ofertado.

Orden de ofertas	Puntaje
1º Oferta más económica	100
2º Oferta más económica	80
3º Oferta más económica	60
4º Oferta más económica	40
5º o más Ofertas más económica	20

Precio ofertado será igual a puntaje * 0.65

- 25% Experiencia

Contrato u órdenes de compras	Puntaje
Posee más de 10 contratos u órdenes de compra	100
Posee entre 8 y 10 contratos u órdenes de compra	80
Posee entre 5 -7 contratos u órdenes de compra	60
Posee entre 2 -4 contratos u órdenes de compra	40
Posee menos de 2 contratos u órdenes de compra	20

Experiencia será igual a puntaje * 0.25

- 10% Cumplimiento de Requisitos formales

Cumple Requisitos formales	Puntaje
Cumple con Requisitos formales	100
No cumple con Requisitos formales	0

Requisitos formales será igual a puntaje * 0.10

En caso de existir ofertas igualadas en puntaje, el factor de desempate es el precio.

7. FORMAS DE PAGO

Para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considera el pago por la totalidad de los servicios prestados contra factura presentada, la que deberá contar con V° B° de la unidad municipal requirente.

8. MONTO ESTIMADO

Ítem 22.09.999 Otro arriendo
\$3.300.000- IVA Incluido máximo.

9. EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas por el Encargado del Departamento de Fomento Productivo y Laboral. German Reinoso Alvarado, el cual revisará los Criterios de Evaluación antes descritos y elegirá la propuesta que satisfaga de mejor forma el requerimiento solicitado.

10. PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD

Ítem 22.09.999

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Supervisor del presente contrato le corresponderá al Departamento de Fomento Productivo y Laboral. German Reinoso Alvarado -

germanreinosoa@gmail.com - +56993078236, será firmado por el director de
La Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. Eladio Recabarren Hernández.